

Asunto C-163/91

Van Ginkel Waddinxveen BV y Reis- en Passagebureau Van Ginkel BV contra Inspecteur der Omzetbelasting te Utrecht

(Petición de decisión prejudicial
planteada por el Gerechtshof te Amsterdam)

«Impuesto sobre el Valor Añadido — Sexta Directiva —
Artículo 26 de la Directiva — Agencia de viajes —
Organizador de circuitos turísticos — Arrendamiento de alojamientos de
vacaciones»

Informe para la vista	I - 5724
Conclusiones del Abogado General Sr. C. Gulmann, presentadas el 1 de octubre de 1992	I - 5739
Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 12 de noviembre de 1992 .	I - 5744

Sumario de la sentencia

Disposiciones fiscales — Armonización de las legislaciones — Impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido — Régimen especial de las agencias de viajes — Ambito de aplicación — Prestación limitada a proporcionar alojamiento — Inclusión

(Directiva 77/388/CEE del Consejo, art. 26)

El artículo 26 de la Sexta Directiva 77/388, relativo al régimen especial aplicable a las agencias de viajes en materia de sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido, debe interpretarse en el sentido de que la circunstancia de que una agencia de viajes o un or-

ganizador de circuitos turísticos no se hagan cargo del transporte del viajero y de que se limiten a proporcionarle un alojamiento de vacaciones no puede excluir del ámbito de aplicación de dicha disposición las prestaciones suministradas por dichas empresas.